

Ciudad de México, 30 de enero de 2024
Oficio núm. 514.1.0312-72/2024.

DR. JESÚS RICARDO RAMOS SÁNCHEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
ALTAMIRA
P R E S E N T E

Me refiero a los recursos que en el marco de la recaudación federal participable previó el **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para el **Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)** en su modalidad de **Infraestructura Física Educativa del Tipo Superior**, así como al “Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, (**AVISO FAM 2024**)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de enero de 2024.

Sobre el particular, en seguimiento a los compromisos que esta Secretaría pactó en los Convenios de Colaboración para la Creación, Operación y Financiamiento de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como en seguimiento al oficio número **500/2024.-027-28** (se adjunta copia para pronta referencia), mediante el cual se notificó el monto de recursos correspondientes para el estado de **Tamaulipas**, me permito hacer de su conocimiento que del *Monto Neto Ajustado distribuible a IES*, corresponden **\$3,456,970.00** a los recursos que fueron aprobados para beneficiar al proyecto que la **Universidad Politécnica de Altamira** formalizó ante esta Dirección General.

Monto publicado en el DOF para el estado de Tamaulipas (18 de enero del 2024)	Monto Neto Ajustado distribuible a IES (pesos)	Monto Neto Ajustado para la Universidad Politécnica de Altamira (pesos)
\$147,556,464.00	\$82,865,718.00	\$3,456,970.00

Asimismo, hago de su conocimiento, que el monto ajustado deberá destinarse al cumplimiento de la siguiente meta:

Meta Autorizada	Rubro	Inversión (pesos)
Reemplazo de mobiliario básico para el funcionamiento de los edificios de Unidad de Docencia ¹ , Laboratorio y Talleres 2 y Biblioteca de la Universidad	Equipamiento	\$3,456,970.00
Total Universidad:		\$3,456,970.00

Asimismo, se informa que previo es necesario complementar ante esta unidad administrativa, la documentación que **acredite la propiedad del terreno a favor de la Universidad**, así como ratificar la información del proyecto antes referida o solicitar el ajuste de la meta, de acuerdo al proyecto autorizado **a más tardar el 15 de febrero del 2024.**

La radicación de los recursos por cada entidad federativa se realizará de conformidad a lo previsto en la Calendarización del **AVISO FAM 2024**, los cuales en su ejercicio deberán considerar las disposiciones aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones federales y estatales aplicables.

Bajo este mismo contexto, hago de su conocimiento que en la sección denominada **FAM 2024** de la página de la Subsecretaría de Educación Superior, localizada en el sitio de Internet <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, se ha publicado la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024**, mediante la cual se dará seguimiento al ejercicio de los recursos, ello en términos de lo previsto en el artículo 80 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y la fracción I del numeral décimo cuarto de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.

Finalmente, me permito solicitar su apoyo para que de manera trimestral se remitan los **Informes de avances físicos** por correo electrónico a correspondencia@nube.sep.gob.mx, lo cual se deberá realizar hasta la conclusión de las metas, anexando al final las actas de entrega-recepción correspondientes. Adicionalmente, se informa que deberá de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes del Gobierno del Estado, para que se dé cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece que las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal a través del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que le sean transferidos, específicamente en el programa del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33.

Al agradecer de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE. J. MENDOZA GONZÁLEZ

c.e.p.- **F. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior (SES). – Para su superior conocimiento.
Evangelina de Luna Zermeno, Coordinadora Técnica Administrativa en la SES. – Para su conocimiento.

Av. Universidad No. 1200, sector 2-3, Col. Xoco, Benito Juárez, 03330 CDMX.
Tel. 55 3601-1602 y 55 3601-1605 dgutyp.sep.gob.mx

